



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
PINTURA DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de pintura de señalización vial, según la relación de productos contenida en el anexo 1.

La cantidad de los productos a suministrar no se define inicialmente, de manera que las entregas estarán supeditadas a las necesidades del Ayuntamiento durante la vigencia del contrato, con el límite máximo de gasto establecido para el mismo.

No se establece un importe económico como límite mínimo de pedido, por lo que los productos pedidos deberán ser suministrados con independencia de su cuantía.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Ningún producto suministrado estará clasificado, según el Reglamento (CE) nº 1272/2008, sobre la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), como cancerígeno/mutagénico 1A y/o 1B, ni tendrá entre sus componentes compuestos clasificados como cancerígenos/mutagénicos 1A y/o 1B. Los productos no podrán tener sustancias o componentes que se encuentren dentro del periodo de transición para su adaptación a lo establecido por la ATP 21 de enero de 2024 que modifica el Reglamento CLP y que finaliza en septiembre de 2025, y deberán indicar su clasificación ya adaptada donde se compruebe el cumplimiento de no estar clasificado como cancerígeno/mutagénico 1A y/o 1B.

Según las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas, los envases de los productos en ningún caso deberán pesar más de 25 Kg, siendo el peso recomendado de 15 Kg.

La pintura acrílica deberá estar formulada con base acuosa, sin disolventes, y con una densidad de 1,68-1,73 g/cm³ y un porcentaje de sólidos del 78,5-80,5%.

Quedarán excluidas las ofertas cuyos productos no cumplan alguna de las características indicadas.

3. ENTREGA DE MATERIAL

La empresa adjudicataria suministrará el material dentro del plazo de diez (10) días naturales desde la realización de cada pedido.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	ALVARO AZNAR AVILA (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/05/2025 14:37:05
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/5
 175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930			



La entrega del material se llevará a cabo en los Almacenes Generales del Ayuntamiento de Barakaldo, situados en el nº 19 de la calle El Rosario. El punto de entrega podrá verse alterado a lo largo de la vida del contrato, por incorporación de nuevos puntos de entrega, siempre dentro del término municipal de Barakaldo.

La empresa adjudicataria deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación.

El material entregado podrá ser objeto de devolución, bien porque no se corresponda con lo realmente deseado y/o pedido o porque sea defectuoso. La empresa adjudicataria estará obligada a su retirada o sustitución por material adecuado. Los costes asociados a dicha devolución correrán a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá recoger el material en el mismo lugar donde se efectuó la entrega.

En cada entrega de material, la empresa adjudicataria formalizará un albarán de entrega, en el cual se especificará la fecha, la cantidad suministrada de cada producto y el importe con un máximo de dos decimales. La firma y sellado del albarán por la persona receptora supondrá un "conforme salvo examen".

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN AMBIENTAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones de los productos establecidas en el artículo 2 del presente pliego.

Además de lo anterior, la empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones referidas a etiquetado y embalaje.

- Todos los envases de los productos estarán correctamente etiquetados.
- Los productos se suministrarán en embalajes de cartón 100% reciclado, que no incluirán relleno, excepto en casos estrictamente necesarios. En estos casos, el relleno estará fabricado a partir de papel reciclado 100%.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se establece un presupuesto base de licitación de veinticinco mil euros (25.000,00 €), IVA 21% incluido.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de dos (2) años y será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de dos (2) años.

La prestación se iniciará el 1 de agosto de 2025 o de no haberse producido la formalización del contrato con anterioridad a esta fecha, el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	ALVARO AZNAR AVILA (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/05/2025 14:37:05
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/5
			
175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930			



7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

7.1.- Documentación técnica

Como medio de prueba del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas al material a suministrar, las empresas licitadoras deberán aportar obligatoriamente, para que su proposición sea valorada, las fichas técnicas indicando tanto su composición como los datos de seguridad (FDS), así como el tipo de envase, que acrediten el cumplimiento de las prescripciones técnicas citadas que se hacen referencia en el artículo 2 de este pliego, debiendo cumplir los valores de referencia indicados en aquel.

7.2.- Oferta económica

Las empresas licitadoras deberán ofertar precios unitarios sin IVA para cada producto que se detalla en el anexo 1. Aquellas ofertas que no contengan precio para todos los productos serán excluidas.

Los precios incluirán todos los materiales y operaciones necesarias para la total realización del suministro, tales como transporte y entrega, que, por tanto, no podrán ser objeto de abono por separado. Asimismo, incluirán todos los gastos indirectos, financieros y fiscales, así como el beneficio industrial.

De acuerdo con el artículo 1 del pliego, el número de unidades a suministrar de cada producto no se define inicialmente, de manera que se establecerá en cada pedido. No obstante, con el fin de establecer los criterios para la valoración económica de la oferta, se indican en el anexo 1 unas cantidades orientativas para cada producto que las empresas licitadoras deberán aplicar a sus precios unitarios sin IVA para la obtención del importe total, el cual una vez aplicado el IVA, no podrá exceder del límite máximo de gasto establecido. Aquellas ofertas en las que este importe exceda del límite máximo de gasto establecido serán excluidas.

En el caso de que algún producto de los comprendidos en el anexo 1 dejará de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo debidamente justificado, deberá presentarse otro equivalente al ofertado, que se pagará al mismo precio que la referencia a la que sustituye.

Además de los precios indicados en el anexo 1, las empresas licitadoras deberán presentar su propio catálogo de productos, indicando el porcentaje de descuento ofertado sobre su precio de catálogo. Este porcentaje será único y el mismo durante toda la duración del contrato. Este catálogo en ningún caso es susceptible de ser puntuado y podrá hacerse uso del mismo en el caso de que el Ayuntamiento tenga necesidad de solicitar cualquier producto que no se encuentre en el citado anexo 1.

8.- FORMA DE PAGO

Se emitirá una factura por cada orden de pedido efectuado, una vez realizada la entrega del material.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	ALVARO AZNAR AVILA (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/05/2025 14:37:05
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/5
			
175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930			



Su importe se obtendrá aplicando los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria a las unidades suministradas.

9.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de tres (3) meses, que se contará a partir de la ejecución de las sucesivas prestaciones que conforman en contrato.

10.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado en los casos de necesidades reales superiores a las estimadas inicialmente, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

El límite del importe de dichas modificaciones no superará el 20% del precio del contrato, de conformidad con el artículo 204 de la LCSP.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ZKIA./NÚM.
2025/005102

DATA/FECHA
03/06/2025

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	ALVARO AZNAR AVILA (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/05/2025 14:37:05
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/5
			
175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930			

ZKIA./NÚM.
2025/005102

DATA/Fecha
03/06/2025

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA



ANEXO 1: Suministro de pintura de señalización vial

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (€ sin IVA)	TOTAL (€)
PP0200016	Kg. Microesferas de vidrio reflectantes 160/360 micras	120		
PP0200008	Kg. Pintura tráfico acrílica con base acuosa color amarillo	75		
PP0200009	Kg. Pintura tráfico acrílica con base acuosa color azul	25		
PP0200007	Kg. Pintura tráfico acrílica con base acuosa color blanco	200		
PP0200011	Kg. Pintura tráfico dos componentes amarilla+catalizador	700		
PP0200012	Kg. Pintura tráfico dos componentes azul+catalizador	30		
PP0200010	Kg. Pintura tráfico dos componentes blanca+catalizador	3.000		

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	ALVARO AZNAR AVILA (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930	Eguna eta ordua Fecha y Hora	16/05/2025 14:37:05
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/5
 175320ba-a65b-47d3-a980-b7ebf005e930			